



GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación a través de un Taller sobre Inteligencia Emocional dirigida a los servidores públicos de la entidad, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prologar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *"La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios"*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2016 a través del acta No. 006 del 22 de diciembre de 2015 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos que fue modificado por el mismo organismo mediante acta No. 001 del 03 de febrero de 2016 y acta 002 del 24 de mayo de 2016. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

Se solicitaron por parte de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, capacitaciones que para el caso que nos ocupa, tiene que ver con el tema de Inteligencia Emocional que se ha definido como la capacidad de reconocer sentimientos propios y ajenos, y la habilidad de gestionarlos.

La Inteligencia Emocional marca la pauta para la obtención del mejoramiento del talento humano (individuo) el cual vive no solamente rodeado de su otro, sino que además vive con sus actitudes, aptitudes, emociones, valores, mitos, creencias y con la organización de ellas, o sea con la estructura de las entidades que representan.

Es de carácter primordial que los servidores públicos para prestar un mejor servicio para el desarrollo social, trabajen elementos necesarios para un buen manejo del medio en el que se desempeña.

Un aspecto importante es que los servidores adopten la emocionalidad como elemento que hará parte del cumplimiento de sus objetivos personales y profesionales y que no son exclusivas del otro, son de la mente de cada persona.

Enfocado en todos estos aspectos y con el ánimo de generar herramientas con las cuales se puedan desarrollar procesos dirigidos a mejorar las relaciones interpersonales, se hace necesario desarrollar un taller con lúdica que acompañe al proceso de mejoramiento continuo del servidor público (ser humano) a través de la orientación y práctica de espacios propicios para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva

En razón de lo anterior se reitera la necesidad de realizar un taller alusivo al tema de Inteligencia Emocional, el cual se entrega incorporado en el Plan de Capacitación vigencia 2016 y en el plan anual de adquisiciones, lo que justifica la elaboración del presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este esquema, el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un profesional en Psicología con las calidades y especialidades necesarias para brindar capacitaciones y que para el caso particular, apoye en el proceso de mejoramiento de las relaciones interpersonales y clima laboral de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva

A. Objetivos y alcance

El objetivo es dictar un taller lúdico sobre "INTELIGENCIA EMOCIONAL" a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Alcance que se espera: Fortalecer el ejercicio del control fiscal, con el objeto de afianzar los conocimientos.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo específico: 2.6. Proyectar y ejecutar con eficacia, eficiencia y efectividad todas las decisiones y procedimientos jurídicos relacionados con la entidad; que va ligado al objetivo estratégico: "2. Ejercer el control fiscal con efectividad, calidad y oportunidad, con el fin de generar un impacto positivo para crear y mantener confianza y legitimidad."

III. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, consistente en la capacitación a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, a través de un seminario- taller sobre "INTELIGENCIA EMOCIONAL", tema incluido en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2016.

B. Alcance - Actividades Específicas - Clasificación UNSPS

a. Alcance.

Realizar un seminario taller sobre "INTELIGENCIA EMOCIONAL, de acuerdo a la programación fijada por la Contraloría Municipal de Neiva, enfocada en el mejoramiento de las relaciones interpersonales y clima laboral.

b. Actividades específicas.

• Obligaciones del Contratista.

1. Realizar un seminario taller sobre "INTELIGENCIA EMOCIONAL, de acuerdo a la programación fijada por la Contraloría Municipal de Neiva, enfocada en el mejoramiento de las relaciones interpersonales y clima laboral.
2. Dirigir la capacitación a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.
3. Disponer y garantizar un sitio campestre en el municipio de Rivera con capacidad máxima de 50 personas en óptimas condiciones para desarrollar el taller
4. Ofrecer 29 desayunos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, los cuales deberán suministrar al iniciar el taller.
5. Ofrecer 29 refrigerios para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, los

"Control Fiscal con Sentido Público"



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- cuales deberán suministrar en el desarrollo del taller.
6. Disposición de los materiales (cartulinas, marcadores, entre otros) necesarios para la realización del taller.
 7. Proporcionar agua y bebida caliente durante el desarrollo del taller.
 8. Revisar la metodología de los temas a impartir con el Supervisor del contrato.
 9. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato.
 10. Entregar memoria y/o resumen y/o evidencia del contenido de las capacitaciones.
 11. La contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
 12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
 13. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
 14. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de terminación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
 15. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.
 16. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato
- **Obligaciones de la Contraloría.**
1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
 3. Exigir a la contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
 4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
 5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
 7. Las demás que conforme a la Ley le corresponda

c. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121601	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos.	12 Servicios legales	16 Derecho Comercial	01 Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales.
80111504	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos.	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos	04 Formación o desarrollo laboral.
80111620	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos.	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	20 Servicios temporales de recursos humanos

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El Contrato de Prestación de Servicios se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Se trata de una contratación directa amparada en la casual que contempla el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la "Prestación de servicios profesionales (...)" disposición que indica: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que éste en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Según el artículo 2.2.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, norma en razón de la cual se deben realizar las siguientes precisiones: Si nos remitimos a la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", en su artículo 32 "DE LOS CONTRATOS ESTATALES". "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones... así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 3° Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. "Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personas de planta o requieren conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, la Contraloría Municipal de Neiva, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP que se anota posteriormente.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural con formación profesional en psicología, cuya idoneidad y experiencia esté debidamente acreditada, debiendo demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. En tal sentido, deberá contar con título profesional en Psicología, con especialización y experiencia de más de siete años en capacitaciones sobre temas de mejoramiento de clima laboral, tema relacionado con el objeto a contratar.

Revisada la planta de persona se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal suficiente para que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto materia de ésta contratación; se anexa certificado expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General de la entidad que acredita ésta situación.

A. Plazo.

De Ejecución: Un (1) día, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

C. Lugar de Ejecución.

La capacitación tendrá lugar en un sitio campestre ubicado en jurisdicción del municipio de Rivera, en el departamento del Huila- Colombia.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, siguiente la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan asesoría y apoyo en la capacitación a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial del caso particular, se tuvo en cuenta el perfil establecido por parte de éste órgano de control, de acuerdo a la necesidad planteada por parte de los funcionarios.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar (Prestación de servicios profesionales), no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por lo que se deja constancia de ello.

B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
0002 HUILA - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	Capacitación a funcionarios de las Alcaldías Municipales y de la Gobernación del Huila (sujetos vigilados por este órgano de control) y a funcionarios de la contraloría departamental del Huila, sobre "planeación, presupuesto, contabilidad pública y tributación local", tema incluido en el plan Institucional de	\$5.000.000

"Control Fiscal Con Sentido Público"



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	capacitación	
B HUILA - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	Capacitación a todo costo sobre relaciones humanas, interpersonales, liderazgo, tolerancia, respeto, calidad humana, compañerismo y compromiso - taller "desarrollo de habilidades para la vida", a los funcionarios de la contraloría departamental del Huila	\$5.660.000
PCD-076-2016 MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	Contratar para la capacitación para la actualización, mantenimiento y mejora de los sistemas integrados de gestión de calidad, de funcionarios delegados y suplentes de los procesos del sistema integrado de gestión de calidad a nivel nacional, en el diplomado de calidad ISO 9001:2008 modalidad virtual.	\$12.342.400
PCD-075-2016 MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	Contratar para la capacitación para la actualización, mantenimiento y mejora de los sistemas integrados de gestión de calidad, actualización de auditores de funcionarios delegados y suplentes de los procesos del sistema integrado de gestión	\$19.894.000

Revisando:

- Contratos por capacitación publicados en el SECOP (Rango de \$5.000.000 a \$19.894.000).
- Los valores cancelados durante la vigencia 2015 (\$4.000.000 a \$6.000.000) por contrato.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, la contratación que ha venido realizando la Contraloría Municipal de Neiva y la oferta presentada previamente por el contratista.

C. Valor

El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3'00.000.00) MCTE incluido IVA, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará a la contratista previa certificación del cumplimiento de la actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor por TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3'000.000.00) MCTE incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique la contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado

El pago quedará supeditado a la presentación por parte de la Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000069 del 13 de Junio de 2016.

VII. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el proceso de contratación	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	1	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiera	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
La descripción del servicio	2	2		C-O	CONTRALORIA

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

requerido no sea claro			B Zona de Riesgo Baja	Cumplimiento Operatividad	MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Selección					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Riesgo de colusión	1	3	M Zona de Riesgo Moderado	O-F Operatividad Financiera	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Riesgo de ofertas artificiales bajas	2	2	B Zona de Riesgo Baja	F Operatividad	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el riesgo requerido	1	2	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	3	M Zona de Riesgo Moderada	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Que no se realicen las capacitaciones durante el tiempo señalado	1	3	A Zona de Riesgo Moderada	C Cumplimiento	CONTRATISTA

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



VIII. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato

IX. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por la Secretaria General de la entidad.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

"Control Fiscal Con Sentido Público"



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

12

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los trece (13) días del mes de Junio de 2016.


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016